INSTITUCION EDUCATIVA
"SAN BERNARDO"
JORNADAS DIURNA Y SABATINA
Aprobación de Estudios: Decreto 000500 Septiembre 3 año 2003
NIT 890-000-891-5 - CODIGO DANE 263130000925 - REGISTRO ICFES: 013045

ACTA DE FIJACIÓN

Por medio de la presente acta de fijación se deja constancia que la Invitación Pública del 24 DE SDE 2025

Adquirir elementos necesarios para mejorar las condiciones de funcionamiento y bienestar de las aulas provisionales instaladas en la Institución Educativa San Bernardo, mediante la compra de ventiladores y tableros escolares, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo presencial y fortalecer los ambientes de aprendizaje afectados por la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026

CANT	DESCRIPCION
25	Ventiladores para aulas, sala de profesores, orientación y coordinacion
19	Tableros de 100*80

Fue publicada en la página web de la institución educativa, en la cartelera institucional y enviada por medio de correo electrónico a partir de las 11:00 am del día **24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 29 DE SPETIEMBRE DE 2026**

Para efectos de lo ordenado en la Ley, se fija la presente **ACTA DE FIJACIÓN**

Natalia Estrada Ramírez
Auxiliar Administrativo

INVITACION PÚBLICA

Sitio de publicación: **Dirección Electrónica-Cartelera Institucional**

1-Lugar y Fecha: **Calarca, Quindio, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
2-Direccion: Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: urbanización playa rica institución educativa San Bernardo Ciudad: Calarca, Quindio email: iesanbernardo@gmail.com

3. Objeto del contrato: Adquirir elementos necesarios para mejorar las condiciones de funcionamiento y bienestar de las aulas provisionales instaladas en la Institución Educativa San Bernardo, mediante la compra de ventiladores y tableros escolares, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo presencial y fortalecer los ambientes de aprendizaje afectados por la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026

CANT	DESCRIPCION
25	Ventiladores para aulas, sala de profesores, orientación y coordinacion
19	Tableros de 100*80

Para que la INSTITUCION EDUCATIVASAN BERNARDO de cumplimiento a las orientaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

la Institución Educativa San Bernardo, ubicada en el corregimiento de Barcelona, municipio de Calarcá, departamento del Quindío, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas y adolescentes matriculados, requiere adelantar acciones encaminadas a garantizar ambientes escolares adecuados, seguros y funcionales que permitan el desarrollo normal de las actividades académicas.

Que mediante la Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026, el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Institución Educativa San Bernardo recursos por valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($32.364.189), provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP, componente Calidad Gratuidad Educativa, recursos que fueron transferidos a la cuenta corriente No. 86745941481 del Banco Bancolombia el día 28 de agosto de 2026.

Que de acuerdo con el Documento de Distribución SGP-111-2026, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se realizó la distribución de los recursos asignados para atender los componentes de Formación Integral y Primera Infancia, conforme a las necesidades identificadas por la institución educativa.

Que el día 10 de agosto de 2026 se presentó un evento sísmico de gran magnitud que ocasionó afectaciones estructurales en las diferentes instalaciones de la Institución Educativa San Bernardo y sus sedes, generando la declaración de riesgo para la infraestructura educativa, siendo clasificada en código rojo debido al riesgo de colapso, situación que obligó a suspender temporalmente el desarrollo de actividades académicas en las aulas convencionales.

Como medida preventiva y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio educativo, la institución procedió a la instalación de 81 carpas destinadas a la conformación de 21 aulas provisionales, permitiendo generar espacios alternativos para el retorno progresivo de los estudiantes a clases presenciales.

No obstante, debido a las condiciones climáticas actuales asociadas al fenómeno de El Niño, caracterizadas por altas temperaturas y condiciones ambientales adversas, se hace necesario fortalecer estos espacios temporales mediante la adquisición de elementos que permitan mejorar las condiciones de permanencia, bienestar y aprendizaje de la comunidad educativa.

Por lo anterior, surge la necesidad de adquirir 25 ventiladores y 19 tableros escolares, elementos indispensables para garantizar condiciones mínimas de comodidad, ventilación, apoyo pedagógico y adecuado desarrollo de las actividades académicas en las aulas provisionales instaladas, mientras se adelantan las acciones correspondientes para la recuperación y adecuación de la infraestructura educativa afectada.

La educación es un derecho fundamental que debe garantizarse bajo condiciones adecuadas de calidad, seguridad y dignidad. En este sentido, la Institución Educativa San Bernardo tiene la responsabilidad de implementar las acciones necesarias para asegurar la prestación continua del servicio educativo, especialmente ante situaciones de emergencia que afecten la infraestructura física.

El terremoto ocurrido el día 10 de agosto de 2026 ocasionó graves afectaciones en las instalaciones educativas, generando condiciones de riesgo que impidieron el uso normal de los espacios académicos tradicionales. Como consecuencia de esta situación, fue necesario implementar una estrategia temporal mediante la instalación de aulas provisionales en carpas, con el fin de garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes.

Sin embargo, los espacios provisionales presentan actualmente condiciones que requieren ser mejoradas, debido a las altas temperaturas generadas por las condiciones climáticas asociadas al fenómeno de El Niño, lo cual puede afectar el confort térmico, la concentración y el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas.

De igual manera, la ausencia de elementos básicos de apoyo académico como tableros limita el normal funcionamiento de las clases, afectando las herramientas pedagógicas utilizadas por los docentes para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Por tal motivo, resulta necesario realizar la adquisición de 25 ventiladores y 19 tableros escolares, utilizando los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema General de Participaciones – Calidad Gratuidad Educativa, garantizando que estos sean destinados al mejoramiento de las condiciones educativas de los estudiantes y al fortalecimiento del servicio educativo durante el periodo de atención de la emergencia.

Esta inversión permitirá brindar espacios más adecuados, seguros y funcionales, contribuyendo al bienestar de estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, mientras se adelantan las acciones de recuperación definitiva de la infraestructura institucional

4. Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10..

5. Plazo estimado del contrato: 30 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE DE 2026

6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación: desde 24 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE SPETIEMBRE DE 2026

La oferta debe discriminar la cantidad, valor unitario, el IVA y tiempo de la oferta, además debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

1	Propuesta Económica o Cotización
2	Tarjeta Profesional
3	Fotocopia libreta militar
4	Fotocopia de la cédula
5	Rut
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)
8	Certificado Antecedentes Penales Policía
9	Certificados Medidas Correctivas Policía
10	Certificado Deudores Morosos del Estado BDME
11	Certificado REDAM
12	Certificado Cámara de Comercio (Comerciantes)
13	Seguridad Social
14	Certificado Bancario
15	Hoja de Vida Función Pública

7. valor estimado del contrato: Para esta adquisición la institución educativa cuenta con un presupuesto de$ **$15.703.751** quince millones setecientos tres mil setecientos cincuenta y un pesos m/cte

8. Acuerdo comercial: Adquirir elementos necesarios para mejorar las condiciones de funcionamiento y bienestar de las aulas provisionales instaladas en la Institución Educativa San Bernardo, mediante la compra de ventiladores y tableros escolares, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo presencial y fortalecer los ambientes de aprendizaje afectados por la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026

CANT	DESCRIPCION
25	Ventiladores para aulas, sala de profesores, orientación y coordinacion
19	Tableros de 100*80

se realiza teniendo en cuenta las normas legales y en especial la Ley 80 de 1993 y Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008).

9. Oferentes: pueden participar mipyme, grandes empresas o personas naturales, que cumplan con los requisitos.

10. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

11. Para la selección no habrá lugar a precalificación.
12. Cronograma:

Publicación: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Recepción de ofertas: hasta 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Adjudicación: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

13. Consultas: los documentos del proceso los puede consultar en la Secretaría de la Institución Educativa.

Mgf LUZ ADRIANA POSADA JARAMILLO
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA
"SAN BERNARDO"
JORNADAS DIURNA Y SABATINA
Aprobación de Estudios: Decreto 000500 Septiembre 3 año 2003
NIT 890-000-891-5 - CODIGO DANE 263130000925 - REGISTRO ICFES: 013045

ACTA DE DESFIJACIÓN

Siendo las 11 A.m. del ***30 DE SPETIEMBRE DE 2026*** *habiéndose cumplido el término de Ley, se desfija la presente invitación pública fijada el 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 en la cartelera y enviada por correo electrónico de la INSTITUCION EDUCATIVASAN BERNARDO.*

Adquirir elementos necesarios para mejorar las condiciones de funcionamiento y bienestar de las aulas provisionales instaladas en la Institución Educativa San Bernardo, mediante la compra de ventiladores y tableros escolares, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo presencial y fortalecer los ambientes de aprendizaje afectados por la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026

CANT	DESCRIPCION
25	Ventiladores para aulas, sala de profesores, orientación y coordinacion
19	Tableros de 100*80

Natalia Estrada Ramírez
Auxiliar Administrativo